

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

CAZALLA DE LA SIERRA

Doña Rosa María Sáez Álvarez, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Hace saber: Que por los Ayuntamientos de esta Zona han sido designados como emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas (art. 56 de la L.O.R.E.G.), con motivo de las Elecciones Generales que se celebrarán el próximo día 23 de julio de 2023, los siguientes:

ALANÍS.

Para colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas:

- Farolas de propiedad municipal.
- Calles de la localidad para colocación de pancartas.

ALMADÉN DE LA PLATA.

Para colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas:

- Calle Dr. José Mate.
- Av. Andalucía.
- Calle Cristóbal Colón.
- Calle Paseo del Reloj.
- Calle Umbría.
- Calle Castilla.
- Calle Cervantes.
- Plaza Huerta del Pilar.
- Calle Lista.
- Bda. del Crucero.
- Bda. Virgen de Gracia.
- Calle Antonio Machado.

CAZALLA DE LA SIERRA.

Para fijación de carteles y propaganda electoral:

- Muro Altillo calle Llana.

Pancartas aéreas:

- Exclusivamente en la calle Llana.

CONSTANTINA.

Para colocación de propaganda electoral:

- Muro de la Calle Eduardo Dato (salvo zona del Ayuntamiento), exclusivamente, sin que pueda ser utilizado para tal fin cualquier otro muro similar de los existentes en el conjunto histórico.

No se autoriza la colocación de carteles, pancartas y similares que precisen para su instalación farolas u otros elementos de mobiliario urbano. Asimismo, no se autoriza la colocación de pancartas, cualesquiera que fuesen sus elementos de sujeción, en C/ Mesones, al objeto de preservar esta vía principal de los mencionados medios de propaganda.

GUADALCANAL.

Para colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas.

- Farolas de propiedad municipal.
- Calles de la localidad para colocación de pancartas.
- Fachada exterior de la piscina municipal:
 - Carretera de Llerena s/n.
 - Carretera de Alanís s/n.

LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN.

Para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas:

- Muros frontales de la Plaza de España desde el estanco hasta el inicio del mural. Espacio ocupado 47 metros lineales aproximadamente.
- Recinto Ferial parte posterior de almacén, servicios y nave central. Espacio ocupado 30 metros lineales aproximadamente.

EL PEDROSO.

Para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes y farolas por el sistema de banderolas:

- Plaza de España, junto a la valla del patio de la Iglesia (una cara).
- Plaza de Andalucía, frente a vivienda núm. 20 (una cara).

EL REAL DE LA JARA.

Para la fijación de carteles:

- Las farolas del municipio con soporte para colgar.
- Los espacios de la piscina destinados a la fijación de carteles.

SAN NICOLÁS DEL PUERTO.

Para cartelería:

- Farolas Alumbrado Público (en todo el casco urbano).
- Antiguo depósito agua, ubicado en el aparcamiento de la Avda. del Huéznar.
- Paradas autobuses (aparcamiento Avda. Huéznar, C/ Real y junto al bar La Atarazana y Cerro del Hierro).

Para pancartas colgantes:

- Avda. del Huéznar y calle Real. (Dos en cada calle máximo).
- Cerro del Hierro.
- Puente Nuevo (máximo dos).

En Cazalla de la Sierra a 13 de junio de 2023.— La Presidenta, Rosa María Sáez Álvarez. El Secretario, Isabelo José Román Belmonte.